



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
63/2023	Transferencia crédito	7.777,20 €	22/08/2023	Concejalía de Hacienda
64/2023	Transferencia crédito	17.150,00 €	29/08/2023	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General de Pleno el día 11 del mes de SEPTIEMBRE de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)